RESOLUCIÓN N° 145/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 05/2019 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD", REALIZADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 03 de mayo de 2019

VISTO:

La Ley 2051/2003, de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificada por Ley Nº 3.439/2007.

El Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 5.174/2005, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por la Sub Unidad de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 28 de la Ley 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", textualmente establece que "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos y bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003 menciona sobre los criterios de adjudicación atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, donde textualmente establece que "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Que de conformidad con los documentos presentados por los oferentes en el llamado a concurso para los **"SERVICIOS DE PUBLICIDAD"**, según el Acta de Apertura de Sobres y el Informe de Evaluación elevado por la Sub Unidad de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar se sugiere adjudicar a la oferta que reúna las condiciones exigidas en el pliego de bases y condiciones.

Que los costos a abonar para los **"SERVICIOS DE PUBLICIDAD"** está previsto dentro del Presupuesto Institucional, Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente a la Unidad Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar y se hallan enmarcados dentro del Programa Anual de Contrataciones Institucional.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1°) *Adjudicar* la Contratación Directa CD N° 05/2019 **"SERVICIOS DE PUBLICIDAD Ïtems 1, 2, 4 y 5"**, conforme al Art. 28 de la Ley 2051/2003 y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003, y según el informe de Evaluación, a la empresa **IMAGINA IMPRESIONES** del señor Fernando Escobar Barrios, con RUC 5157141-2.

ART. 2°) *Establecer* el precio de la Contratación para los **"SERVICIOS DE PUBLICIDAD Ïtems 1, 2, 4 y 5"**, por un monto mínimo de **Gs. 9.520.000** (Guaraníes: Nueve millones quinientos veinte mil) y un monto máximo de **G. 12.800.000** (Guaraníes Doce millones ochocientos mil); de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la F.C.A. – U.N.P., conforme a la oferta presentada por la Empresa **IMAGINA IMPRESIONES** y las características y detalles técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Concurso denominado "SERVICIOS DE PUBLICIDAD"– CD 05/2019" según se detalla a continuación:

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS ÑEEMBUCU UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESOLUCIÓN N° 145/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 05/2019 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD", REALIZADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 03 de mayo de 2019

Items	Descripción	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Total Mínimo	Total Máximo
1	Publicidad radial, en programas Radiales de la ciudad de Pilar, para Emisión de Spots publicitarios en espacios informativos en las frecuencias AM y FM en horario de 07:30 a 12:30 y de 14:00 a 19:00. (Semanal)	Imagina Impresiones	Paraguay	320.000	11	15	3.520.000	4.800.000
2	Publicidad en pantallas LED, de la ciudad de Pilar, en horario de 07:30 a 12:30 y de 14:00 a 19:00. (Semanal)	Imagina Impresiones	Paraguay	400.000	6	8	2.400.000	3.200.000
4	Impresión de folletos (volantes y trípticos) 5 Colores en Papel Ilustración. 25 cm x 10 cm. (p/24 Unidades)	Imagina Impresiones	Paraguay	300.000	6	8	1.800.000	2.400.000
5	Impresión de afiches 5 Colores en Papel Ilustración. 70 cm x 50 cm (p/12 unidades)	Imagina Impresiones	Paraguay	300.000	6	8	1.800.000	2.400.000
	TOTAL						9.520.000	12.800.000

ART. 3°) *Adjudicar* la Contratación Directa CD N° 05/2019 **"SERVICIOS DE PUBLICIDAD Ïtem 3"**, conforme al Art. 28 de la Ley 2051/2003 y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003, y según el informe de Evaluación, a la empresa **HIPER PRODUCCIONES** del señor Fabio Edgar López Benítez, con RUC 1479991-0.

ART. 4°) *Establecer* el precio de la Contratación para la **"SERVICIOS DE PUBLICIDAD Ïtem 3"**, por un monto mínimo de **Gs. 2.175.000** (Guaraníes: Dos millones ciento setenta y cinco mil) y un monto máximo de **G. 2.900.000** (Guaraníes Dos millones novecientos mil); de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la F.C.A. – U.N.P., conforme a la oferta presentada por la empresa **HIPER PRODUCCIONES**; y las características y detalles técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Concurso denominado "SERVICIOS DE PUBLICIDAD"– CD 05/2019" según se detalla a continuación:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Total Mínimo	Total Máximo
3	Confección y Colocación de pasacalles con logotipo de 4 colores 5 mts de largo y 1 mts. De ancho (p/Unidad)	Hiper Producciones	Paraguay	362.500	6	8	2.175.000	2.900.000
	TOTAL						2.175.000	2.900.000

ART. 5°) *Encomendar* a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

ART. 6°) *Comunicar* a quienes corresponda y cumplido archivar.

ING. CÉSAR RAFAEL PÉREZ ARANDA
Secretario General
Facultad de Ciencias Aplicadas

Lic. JORGE TOMÁS FORNERÓN MARTÍNEZ
Decano
Facultad de Ciencias Aplicadas